Asunción, 03 de agosto de 2021

Nota DI

Señor

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández, Intendente

GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO DE PARAGUARI

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de establecimiento escolar*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0901032	10457	Esc. Bás. N° 6497 Laureana Francia -Paraguarí	Construcción de 1 aula tipo 5,80 x 6,80 mts.	Aprobado
2	0901012	5887	Esc. Bás. N° 1388 Emancipación Nacional – Paraguarí	Construcción de 1 aula tipo 5,80 x 6,80 mts.	Aprobado
3	0910002	6174	Esc. Bás. N° 280 Prof. Cristóbal Pérez – Quiindy	Construcción de 1 aula tipo 5,80 x 6,80 mts.	Aprobado
4	0916002	6333	Esc. Bás. N° 72 Gral. Bernardino Caballero – Ybycui	Construcción de 1 aula tipo 5,80 x 6,80 mts.	Aprobado
5	0909003	6154	Esc. Bás. N° 80 Gral. José Eduvigis Díaz -Pirayu	Construcción de 1 aula tipo 5,80 x 6,80 mts.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 175900/2021 del 02 de agosto de 2021**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación del IX Departamento de Paraguarí, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento,

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Mg. María Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM Nº: 155/2021

A : **Arq. Mg. MARÍA RAQUEL RABITO,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Fiscal de Obras

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 03 de agosto de 2021

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por la *Gobernación del IX Departamento de Paraguarí*, Ing. Juan Carlos Baruja Fernández, Gobernador, según **Expediente Nº: 175900/2021** de fecha 02/08/2021, recibido el 02/08/2021, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Construcción de 1 aula tipo 5,80 x 6,80 mts. en la Esc. Bás. N° 6497 Laureana Francia -Paraguarí;**
- **Construcción de 1 aula tipo 5,80 x 6,80 mts. en la Esc. Bás. N° 1388 Emancipación Nacional –Paraguarí;**
- **Construcción de 1 aula tipo 5,80 x 6,80 mts. en la Esc. Bás. N° 280 Prof. Cristóbal Pérez – Quiindy;**
- **Construcción de 1 aula tipo 5,80 x 6,80 mts. en la Esc. Bás. N° 72 Gral. Bernardino Caballero –Ybycui;**
- **Construcción de 1 aula tipo 5,80 x 6,80 mts. en la Esc. Bás. N° 80 Gral. José Eduvigis Díaz -Pirayu;** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC a fin de que la *Gobernación del IX Departamento de Paraguarí*, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 175900
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR:
ENTREGADO POR:
FECHA: 04 AGO 2021 HORA: 10:30
FIRMA RECEPTOR

GOB N° 199/2021

Paraguarí, 02 de agosto de 2021

Señora
MG. MARIA RAQUEL RABITO
Directora de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias

Tenemos el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar su autorización para la construcción de las obras descritas en los documentos adjuntos a la presente nota, los cuales serán financiados con fondos de Fonacide.

El pedido lo realizo en virtud a lo dispuesto en la Resolución N° 7050 "Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado".

Sin otro motivo en particular, aprovechamos para saludarle muy atentamente.

C.P. Carlos Id Barchelo
Secretario General

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Gobernador del 9° Dpto. Paraguarí

LISTA DE INSTITUCIONES A SER BENEFICIADAS

CODIGO	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTRITO	OBRA A EJECUTARSE	RECURSOS
901032	Esc. Bas. Nº 6497 Laureana Francia	PARAGUARI	AULA	FONACIDE
901012	Esc. Bas. Nº 1388 Emancipación Nacional	PARAGUARI	AULA	FONACIDE
910002	Esc. Bas. Nº 280 Prof. Cristobal Pérez	QUIINDY	AULA	FONACIDE
916002	Esc. Bas. Nº 72 Gral. Bernardino Caballero	YBYCUI	AULA	FONACIDE
909003	Esc. Bas. Nº 80 Gral. José Eduvigis Díaz	PIRAYU	AULA	FONACIDE

C.P. Carlos Id Barchelo
Secretario General

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari